

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

7130 *Resolución de 27 de marzo de 2024, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas de nombramiento efectuadas por las Comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso para cubrir las plazas de Catedrático de Universidad, convocadas por Resolución de fecha 5 de diciembre de 2023 (BOE de 19 de diciembre de 2023), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de las convocatorias.

Este Rectorado, de acuerdo con la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 134.9 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (BOC de 10 de mayo de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– Don Jesús Angel González López, con número de DNI ***0438**, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa» adscrita al Departamento de Filología.

– Don José Javier Gutiérrez García, con número de DNI ***2383**, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» adscrita al Departamento de Ingeniería Informática y Electrónica.

En caso de que la persona aspirante se encuentre en situación de incapacidad temporal, el plazo para la toma de posesión comenzará a partir del día siguiente hábil a la fecha de finalización del alta médica, que deberá acreditar. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este párrafo, las situaciones derivadas de la maternidad o paternidad, que podrán tomar posesión durante esta situación.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 27 de marzo de 2024.–El Rector, Ángel Pazos Carro.